



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-024/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, CON ID N° 455.278.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 127/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 24/2025, de fecha 20 de enero de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DRT/DEM/N° 102/2024, identificado como Expediente MEM-0262-2024-000025, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 188/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 4.302.027.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos dos millones veinte y siete mil);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, se encontró incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 455.278;

Que, por Resolución C.A. N° 078-018/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, se resolvió: “*Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278. Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 445.278; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en el Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificación*”

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-024/2025**

*y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)... ”;*

Que, por Memorando CA/N° 5000027759/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 535 “Equipos de Salud y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y contó con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2504/2024. Cabe mencionar que el presente llamado es Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 03 de enero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:05 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80011068-4;
2. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., con RUC N° 80002379-0;
3. CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8;

Que, en fecha 14 de enero de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-024/2025**

1. Descalificar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el Ítem N° 1, conforme a los puntos X. CUADRO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.
2. Descalificar a la firma CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 1, conforme a los puntos X. CUADRO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.
3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278, a la firma LCM S.A., en el Ítem N° 1, por un monto máximo de G. 2.488.500.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Monto total adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278, por el monto máximo de G. 2.488.500.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el Ítem N° 1, conforme a los puntos X. CUADRO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.
2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar a la firma CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 1, conforme a los puntos X. CUADRO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-024/2025**

- Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS", con ID N° 455.278, a la firma LCM S.A., en el Ítem N° 1, por un monto máximo de G. 2.488.500.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Así mismo, el Órgano Colegiado dispuso encomendar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025;**

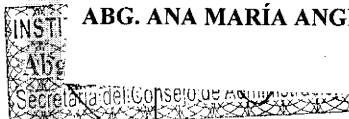
Por otra parte, cabe mencionar que, de acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

*"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertados y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

*"Si el oferente no respondiese la Solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

*En este punto, el Comité de Evaluación solicitó el desglose de precios ofertados a las firmas oferentes CASA BOLLER, LCM S.A., y EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., debido a que los precios cotizados, se encuentran por debajo del precio referencial. Las mismas presentan el desglose correspondiente, la cual resulta aceptable para esta esta comisión";*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-024/2025**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Descalificar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el Ítem N° 1, conforme a los puntos X. CUADRO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.-----
- 2°) Descalificar a la firma CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 1, conforme a los puntos X. CUADRO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.-----
- 3°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278, a la firma LCM S.A., en el Ítem N° 1, por un monto máximo de G. 2.488.500.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----
- 5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**-----

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-024/2025**

- 6°) Establecer que el administrador del Contrato será el Ing. José María Giménez Samaniego, C.I. N° 3.496.088, Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-----
- 7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 8°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**-----
- 9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
*SC/rr/pb.-*

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 167/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL I.P.S” ID N° 455.278.

ANEXO I

CUADRO DE ADJUDICACION

LCM S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	42172101-001	Desfibrilador Automático Externo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	16.590.000	<b>2.488.500.000</b>	Marca: NIHON KOHDEN Fabricante: NIHON KOHDEN CORPORATION Procedencia: JAPON

Monto total adjudicado en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 167/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL I.P.S” ID N° 455.278, por el monto máximo de Gs. 2.488.500.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. *José Sobzález*  
Dpto. de Electromedicina/DRTS

*Sara Enciso Obelar*  
Abogada - Mat. 11.062  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
*Lucrecio Bordon*  
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
*Abg. Jaime Caballero*  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
*Abg. ANA MARIA CASTRO*  
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución CAI - Página Web IPS